

Fecha: 22-03-2026
Medio: El Magallanes
Supl.: El Magallanes
Tipo: Noticia general
Título: Arresto domiciliario para adolescente de 17 años por robos en viviendas

Pág.: 2
Cm2: 182,5

Tiraje: 3.000
Lectoría: 9.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

El procedimiento fue registrado en la población Carlos Ibáñez

Arresto domiciliario para adolescente de 17 años por robos en viviendas

En una audiencia realizada en el Juzgado de Garantía, se formalizó la investigación contra una adolescente de 17 años por su presunta participación en dos delitos de robo en lugar habitado ocurridos durante la madrugada de ayer en el sector sur de la ciudad.

Cerca de las 3 de la madrugada, la imputada habría ingresado a un domicilio interior ubicado en calle Sara Braun, en la población Carlos Ibáñez, tras saltar el cierre perimetral y entrar por una

ventana al domicilio afectado. El residente del inmueble despertó por ruidos y alcanzó a ver a una persona con un polerón fucsia huyendo del lugar con una tablet Huawei y un notebook HP, especies valoradas en aproximadamente 750 mil pesos.

Posteriormente, la joven se trasladó a la propiedad colindante de la misma calle. Allí, tras ser detectada por las cámaras de seguridad de la dueña de casa, ingresó a un garaje donde procedió a acopiar diversas bolsas de carne

de cordero, pollo y verduras congeladas desde una hielera.

Alertados por los vecinos, personal de Carabineros llegó al lugar y, con autorización de los propietarios, ingresó al garaje donde encontraron a la adolescente escondida debajo de un vehículo junto a las especies sustraídas de ambos domicilios. Al momento de su detención, el informe médico indicó que presentaba signos de ebriedad leve.

Durante la audiencia, el Ministerio Público solicitó la medida de internación

provisoria, argumentando la gravedad de los delitos y el peligro que la libertad de la joven representaría para la sociedad. Por su parte, la defensa cuestionó la calificación jurídica del segundo hecho, sugiriendo que se trataba de un robo en lugar no habitado al ocurrir en un garaje, y apeló a la irreprochable conducta anterior de su representada.

Tras ponderar los antecedentes, el magistrado Franco Reyes Pozo descartó la internación provisoria. El tribunal consideró que, bajo el régi-

men de Responsabilidad Penal Adolescente y al contar con una adulta responsable (su madre) presente en la audiencia, el arresto domiciliario era suficiente para asegurar los fines del procedimiento.

Finalmente, se decretaron las medidas cautelares de arresto domiciliario total y arraigo regional. Además, se fijó un plazo de 90 días para el cierre de la investigación, periodo en el cual la joven permanecerá bajo la sujeción y vigilancia de la Corporación Opción.